

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 769-0084/2025

DECRETO N°

5124

DH

San Salvador de Jujuy,

25 MAR 2025

VISTO :

Las presentes actuaciones por la que se tramita la Renuncia al cargo de Planta Permanente de la Sra. María Mercedes del Valle Ruiz, CUIL N° 27-29707978-5, dependiente de la U de O. S6 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia emitida por la Sra. María Mercedes del Valle Ruiz, al cargo de Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, el Departamento Sueldos agrega informe N° 205/25-DLS indicando la baja en el sistema de liquidaciones de la agente;

Que, el Departamento Personal de la Sub-Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, informa Situación de Revista, adjuntando impresión del Sistema SIP.RA.P, copia simple del Decreto N° 6622-DH/22 de pase a Planta Permanente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Desarrollo Humano emite Dictamen Legal;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite dictamen de competencia;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, criterio compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada a partir del 16 de Abril del 2025, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA MERCEDES DEL VALLE RUIZ, CUIL N° 27-29707978-5, al cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, Ley N°3161/74, perteneciente a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio

DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

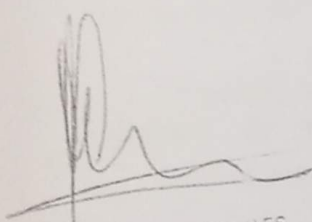
Expte. N° 769-0084/2025

III...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

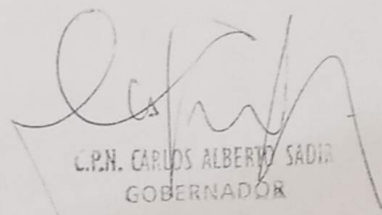
5124

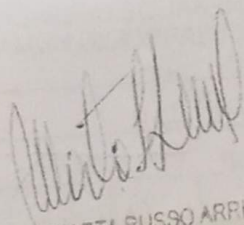
- DH-

ARTÍCULO 2°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

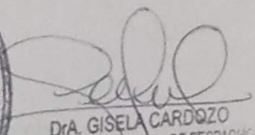



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA
GOBERNADOR


MARTA RUSSO ARPOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY

ERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO